



Quinto maravedis.

**SELLO QVARTO: VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y QVATRO.**

del corriente del Sto Angel de la Guarda mediante haverle
acometido el dolor colico que padece, como consta de la testi-
ficacion sujada que presenta de D^o Sebastian Nimenex de
Guesada Medico que le ha asistido, y la Ciudad habiendolo
oydo, y questa testificacion viene conforme a lo prevenido
por el R^o Consejo = Acordó se abonen a dicho Señor D^o
Matheo los Carvildos y funciones que se huvieren celebrado
en el referido tiempo que manifiesta.

Sobre asegurarles a los Marchantes { El Señor D^o Diego Paredon en virtud de la
Comisión que se le confirió en el Carvildo antecedente dispo-
niendo el Sanado Rexistia } ha pasado a visitar al Señor D^o Pedro Martinez de Sicilia,
do, y liventarlo de la } a quien suplico de parte de esta Ciudad suspendiese las dili-
denunciariones } gerias de la Denunciacion puesta a Antonio Calahorra,
en atenzion a haver rexistrado su Sanado para el Albaro
de este Publico, y para este seguro lo introduxo a pastar en
la Oluxta con arreglo a la Ordenanza, y que de no per-
mitirse esto a los Marchantes, ademas de perjudicarles
en hazerles Casteos, no tendran a tiempo las Cabezas que se
necesiten para las matanzas, y ynsenias que ocurren de
crisernos; Con otras razones que expuso en el asunto,
de que enterado D^{ho} Señor Alcademayor correspondio
muy agraderido, y atento, a lo que solizita la Ciudad, y que desea
servirle y obsequiar en esto, y demas que se ofresca a este Ayun-
tamiento, pero para evitar estas Causas en lo subseuso, le
parecia se practicare en este Pueblo lo que se executaba en otros
que estan a Rexistro y raso, que es dar cuenta a los O^{es} Jueces
de qualquier Rexistro que se hiziere, a fin de que estubiesen
intelinenciados de ellos, y quedho pensamiento lo hiziere